22905 - Beneficiándose de una casa que fue construida con un préstamo basado en el cobro de intereses (usura)

Pregunta

Hace tres años compramos una casa con una hipoteca con intereses (usura). Luego de eso, conocimos los dictámenes jurídicos del Islam al respecto. Ahora terminamos de pagarla, y mis preguntas son las siguientes:
1 - ¿Es lícito para nosotros vivir en esta casa?
2 - ¿Podemos alquilarla?
3 - ¿Podemos usarla como lugar de trabajo?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, deben arrepentirse de este pecado que fue sacar un préstamo pagando intereses (usura), pues es uno de los pecados mayores del Islam. Dios dijo (traducción del significado):

"¡Oh, creyentes! Temed a Allah y renunciad a lo que os adeuden a causa de la usura, si es que sois, en verdad, creyentes. Y si no dejáis la usura, sabed que Allah y Su Mensajero os declaran la guerra; pero si os arrepentís tenéis derecho al capital original, de esta forma no oprimiréis ni seréis oprimidos" (Al-Báqarah, 2:278-279).

Ibn Kazír (que Allah tenga misericordia de él) dijo en su Exégesis Coránica (2/657):

"Esta es una severa advertencia contra aquellos que persisten en comerciar con la usura. Ibn Yuraich reportó que Ibn 'Abbás dijo: 'Tomen noticia de guerra' significa, estén seguros que Dios y Su Mensajero les harán la guerra…". Y sé que también dijo: "En el Día del Juicio se les dirá a aquellos que vivían de la usura: "Recojan sus armas para la guerra", y luego recitó el verso (traducción del significado):

“Y si no dejáis la usura, sabed que Allah y Su Mensajero os declaran la guerra; pero si os arrepentís tenéis derecho al capital original, de esta forma no oprimiréis ni seréis oprimidos” (Al-Báqarah, 2:279).

El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldijo a quien se beneficia de la usura, a quien la paga, a quien registra la transacción, a los dos testigos, y dijo: “Son todos lo mismo”. Narrado por Muslim, 1598.

Con respecto a esta casa, si se han arrepentido ante Dios y son conscientes ahora de que han cometido un pecado sin saberlo, no hay nada de malo con que vivan en ella, la alquilen, o la usen como lugar de trabajo.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fue consultado por un hombre que sacó un préstamo basado en la usura o cobro de intereses, y construyó una casa: ¿debe demoler la casa, o qué debe hacer?

Ellos respondieron:

“Si la situación es como describes, entonces lo que has hecho al sacar este préstamos es algo prohibido. Debes arrepentirte sinceramente ante Dios buscando Su perdón, y comprometerte a no volver a hacer algo semejante.

Con respecto a la casa que has construido, no la derrumbes, más bien úsala para cosas lícitas y beneficiosas, como vivir en ella por ejemplo, y existe la esperanza de que Dios te perdone por tu acción anterior”. Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 13/411.

Le pedimos a Dios que acepte nuestro arrepentimiento y nos ayude a hacer lo que Él ama y lo que a Él le complace.

Y Allah sabe más.